



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2019

**Res. OAyF N° 125/2019**

VISTO:

El TEA A-01-00026751-8/2019-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo PAINN N° 20/19 el Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas solicitó la contratación de los Lic. Gimena Sozzi (D.N.I. 31.091.069), Leandro Pablo María Legaspi (D.N.I. 18.100.384) y Norma Griselda Miotto (D.N.I. 6.207.520) para el desarrollo de un taller de casos de entrevistas a niños, niñas y adolescentes en causas Penales y Contravencionales, destinado a psicólogos y operadores del Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 37376/19).

Que la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -en calidad de superior jerárquico del Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas- prestó la debida conformidad y destacó que *“considera de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los mismos y ello conlleva brindar un mejor servicio de justicia, por lo que no encuentro óbice alguno para que se aprueben los honorarios de los capacitadores propuestos basándose en el importe de la hora que abona el Centro de Formación Judicial”* (cfr. Nota N° 2638/19).

Que en el Adjunto 37376/19 obran los *Currículums Vitae* de las personas propuestas para prestar servicios como capacitadores.

Que mediante Memo SCAGyMJ N° 679/2019 la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial remitió a esta Oficina de Administración y Financiera informó que en la reunión del 24 de septiembre del corriente la Comisión *“instruye a vuestra dependencia a impulsar los mecanismos necesarios para la contratación requerida,*

*tomando como referencia en cuanto al importe para la hora de capacitación, el monto de referencia utilizado por el Centro de Formación Judicial”.*

Que posteriormente, la Coordinadora del Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas indicó que el taller tendría una duración de diez (10.-) clases de dos (2.-) horas cada una y que las mismas serían distribuidas por cinco (5.-) clases a cargo de los Lic. Sozzi y Legaspi y las restantes serían dadas por la Lic. Miotto (v. Adjuntos 37376/19 y 39058/19).

Que entonces se consultó al Centro de Formación Judicial el valor de la hora para los capacitadores y remitió la Disposición SE-CFJ N° 154/19 en la que fija el valor de la hora para los capacitadores en mil novecientos un pesos con 75/100 (\$1.901,75) (v. Adjunto 39056/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración 22/10-2019 - Memo N° 14832/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los proyectos de contratos de locación correspondientes (v. Adjuntos 39689/19, 39692/19 y 39695/19).

Que en cumplimiento con lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad para proceder a las contrataciones de marras (v. Adjunto 43388/19).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 9305/2019. Allí, señaló que *“cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución CM N° 2/2012”*. Por último, concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, a fin de dar respuesta a lo solicitado por el Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas -con la conformidad de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional- y la instrucción impartida por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, teniendo en cuenta que los contratos en cuestión tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional de este Consejo de la Magistratura y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de obra, de Gimena Sozzi (D.N.I. 31.091.069), Leandro Pablo María Legaspi (D.N.I. 18.100.384) y Norma Griselda Miotto (D.N.I. 6.207.520) para el desarrollo de un taller de casos de entrevistas a niños, niñas y adolescentes en causas Penales y Contravencionales, destinado a psicólogos y operadores del Consejo de la Magistratura por la suma de diecinueve mil diecisiete pesos (\$19.017,00) para cada uno, siendo el monto total de cincuenta y siete mil cincuenta y un pesos (\$57.051,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM Nº 02/2012 y para que notifique de la presente a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con Gimena Sozzi (D.N.I. 31.091.069) para el desarrollo de un taller de casos de entrevistas a niños, niñas y adolescentes en causas Penales y Contravencionales, destinado a psicólogos y operadores del Consejo de la Magistratura por la suma de diecinueve mil diecisiete pesos (\$19.017,00).

Artículo 2º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con Leandro Pablo María Legaspi (D.N.I. 18.100.384) para el desarrollo de un taller de casos de entrevistas a niños, niñas y adolescentes en causas Penales y Contravencionales, destinado a

psicólogos y operadores del Consejo de la Magistratura por la suma de diecinueve mil diecisiete pesos (\$19.017,00).

Artículo 3º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con Norma Griselda Miotto (D.N.I. 6.207.520) para el desarrollo de un taller de casos de entrevistas a niños, niñas y adolescentes en causas Penales y Contravencionales, destinado a psicólogos y operadores del Consejo de la Magistratura por la suma de diecinueve mil diecisiete pesos (\$19.017,00)

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a los interesados, labre los contratos respectivos de acuerdo a lo autorizado en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura; a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial -por intermedio de su Secretaría-, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio al Programa de Asistencia Integral de Niños y Niñas- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires